Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Dhas Harinas hasta que esten satisfecho dhos debitos, Pedro Diaz Sanchez asistido del Sr. Pr. Pare Reconoca los dichos que se hallan almacenados en esta Ciud. en Calidad de Deposito y quenta a esta Ciud. Demelina los Subsistencias y Condenas. Sentencias dada delas quejas dadas por los Panaderos de este Publico, de las Perdidas que tienen en el Pan y Amasan deseando no la esperimenten aguarda que desde la tarde de este dia se de aorre Pr. fmo. Cada arroba de Harina quienes den el Pan al precio Justo y que exonise los que se le haga saber al Sr. del Almodi.

Rogazines La Ciud. aguarda y Ruega de esperimentarse la falta de Agua los Cam. Comd. de Sierra Deixen Decado a los Curas y Prelados de los Conbentos a fin de que hagan Rogativas a fin de que la Mag. divina aplaque su Ira y de el Alivio Justa Ciud. Solicita

Fran.co Xavier Gonzalez de Riñera

Manuel Gonzalez de Riñera

Matias de Quiñones

Ofic.io En la M. N. y M. L. Ciud. de Jerez en Veinte y quatro dias del mes de Febrero año de mil setecientos y treinta y cinco se juntaron a Cabildo extraordinario los Sres. Fran.co Xavier Gonzalez de Riñera